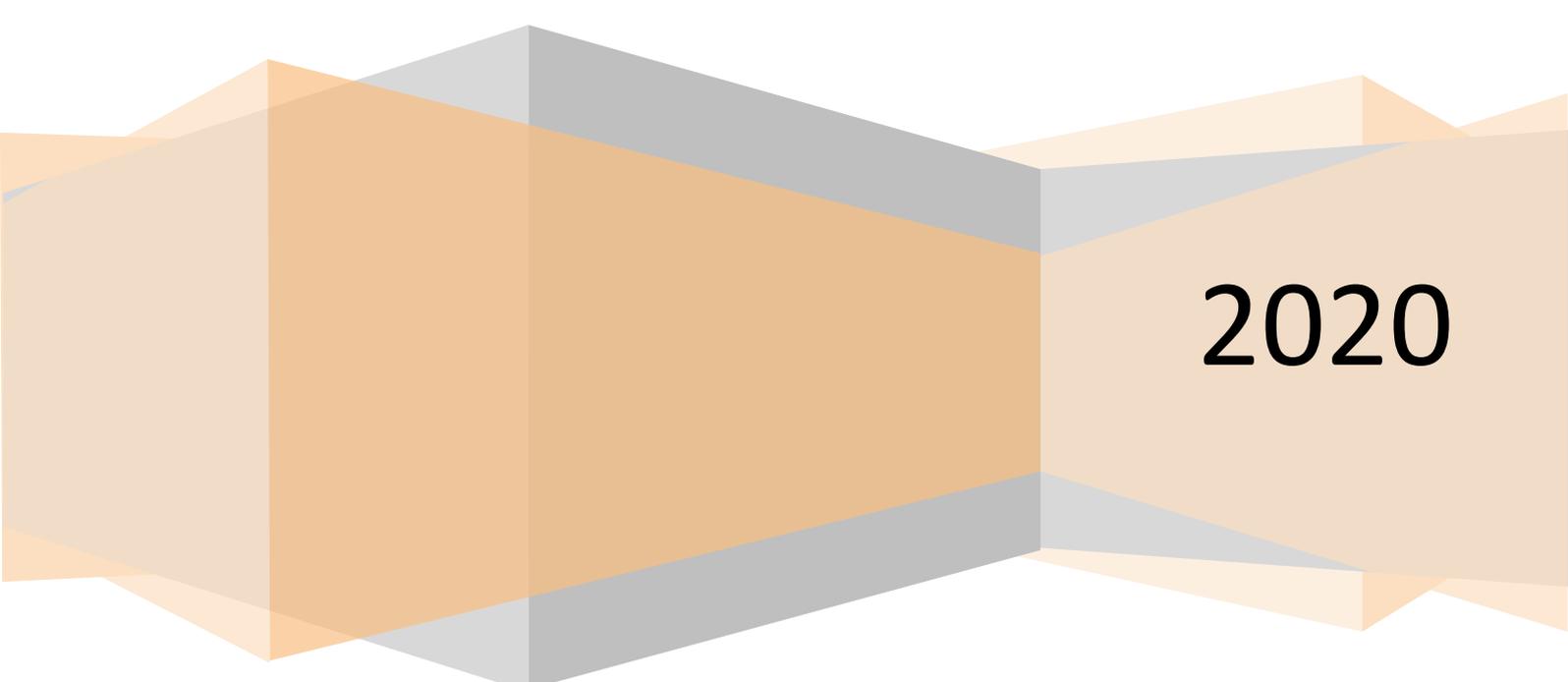


CLUB AJEDREZ GETXO

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN EVENTOS DE
AJEDREZ CLUB AJEDREZ GETXO**

ALEX RODRÍGUEZ



2020

INDICE

- 1. Normativa General Aplicable.**
- 2. Control Sanitario de Participantes**
- 3. Acceso a la sala o zona de juego**
- 4. Zona de Juego: Materiales y Distribución**
- 5. Medidas de Higiene en Montaje y Desmontaje**
- 6. Medidas Preventivas en el desarrollo de la Competición**
- 7. Medidas Preventivas: Lavado y Uso de Baño**
- 8. Aforo.**
- 9. Alojamiento y Manutención**
- 10. Reuniones y Entrega de Premios**

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN EVENTOS DE AJEDREZ EL CLUB AJEDREZ GETXO

1. Normativa General Aplicable.

El Club Ajedrez Getxo presenta este **Protocolo de Prevención**, en base a la consideración de la Normativa General que se indica a continuación:

*En el marco de lo dispuesto en el **Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por el COVID-19**,

Superada la fase 3 corresponde a las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco adoptar, las medidas de prevención que permitan seguir haciendo frente y controlando la pandemia.

A tal efecto

***El Decreto 14/2020, de 18 de junio del Lehendakari / BOPV N.º 120 viernes 19 de junio de 2020**

***La ORDEN de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud del Gobierno Vasco / BOPV 19/06 sobre medidas de prevención** necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

***Las Consideraciones para la celebración de Competiciones Deportivas**, expuestas por el **Director de Actividades Físicas y Deportivas del Gobierno Vasco**, en su escrito oficial 19/06.

2. Control Sanitario de Participantes

*En los torneos y cursos que organice el Club Ajedrez Getxo contará con una persona responsable autorizada, Alex Rodríguez, que supervisará la aplicación del protocolo adecuado para garantizar que los participantes cumplan las medidas de control preventivo.

*Antes de la acreditación, los participantes presentarán escrito de su situación con relación al Covid-19.

(Recomendable de PCR). Los menores hasta edad de 18 años, han tener la autorización de sus tutores.

*Se realizarán controles diarios de acceso al local de juego, debiendo estar al menos 15 minutos antes de la hora de inicio de juego. Ordenadamente distanciados (1,5 m.) y la toma de temperatura con termómetro de infrarrojos.

*Procede aislar y notificar a la Dirección de Salud Pública los casos, sospechosos de positivos COVID-19, que dará traslado de esas notificaciones a Osakidetza-Servicio Vasco de Salud por constituir casos de riesgo de carácter transmisible.

3. Acceso a la sala o zona de juego

*Ha de establecerse un sistema controlado de acceso, para garantizar la seguridad de asistentes.

*Los participantes con su protección de mascarilla facial serán guiados en orden al lavado de manos con gel o solución hidroalcohólica. A continuación con distancia interpersonal de 1,5 m. acceden a la zona de juego con nueva mascarilla facial y un par de guantes puestos.

*Así han de acudir diligentemente a su mesa, sin tocar a nadie y manteniendo la distancia de seguridad, procediendo a sentarse, rellenar la planilla y permanecer allí a la espera del comienzo del juego.

No podrán tocar las piezas ni el tablero hasta que el árbitro dé la orden de iniciar la partida.

4. Zona de Juego: Materiales y Distribución

Para asegurar una separación suficiente entre los jugadores se requiere lo siguiente:

*Mesas de Juego.- medidas: 75 cm. ancho y 90 cm. largo; colocadas en filas con espacio libre 260 cm. y 230 cm a pared de sala. Las mesas pueden ser individuales o anexas con 115 cm. entre tableros.

*Tableros y Relojes: Los tableros se colocan en las filas de mesas, manteniendo 115 cm entre uno y otro. Los tableros primero y último de cada fila deberán estar, a 50 cm del final de la mesa.

Los relojes se colocarán al lado de cada tablero, con el indicador del tiempo visible desde el mismo lado de la sala de juego. Es decir, todos hacia el mismo lado.

*Mesas de Control y Arbitraje:

Las Mesas se podrán distribuir en la zona de juego de modo conveniente, respetando una distancia mínima de 200 cm a la mesa de juego más próxima.

Los responsables han de sentarse separados de las mesas de juego, con distancia entre ellos de 1,5 m.

*Elementos informáticos y complementarios:

Elementos a utilizar con protección e higiene individual por responsables de Control y Arbitraje. Directivos, técnicos y árbitros verificarán la limpieza de sus aparatos electrónicos con gel hidroalcohólico.

5. Medidas de Higiene en Montaje y Desmontaje

*Toda persona que intervenga en operaciones de limpieza previa, montaje o colocación de materiales y desmontaje, debe tener protección de mascarillas.

*Antes de efectuar el montaje del material de competición, toda la zona de juego debe estar bien limpia y desinfectada. La desinfección ha de repetirse antes del inicio de cada labor de montaje.

*Antes de permitir la entrada de participantes y comenzar cada sesión de juego deberán desinfectarse las piezas, tableros, relojes, planillas y bolígrafos.

*En el desmontaje de elementos también se observará la actuación de limpieza y desinfección.

*Los elementos desechables deben retirarse a contenedor o papelera próxima y lavarse las manos con gel.

6. Medidas Preventivas en el desarrollo de la Competición

*Limpieza Personal en general (Jugadores, Árbitros, Técnicos, Delegados, etc.), apelando a su responsabilidad para que presenten y mantengan la higiene personal.

*En la sala de juego, será obligatorio usar en todo momento la mascarilla.

*En doble sesión de juego (mañana y tarde) se desinfectaran elementos de contacto común (puertas de entrada y salida, pomos, picaportes, barandillas, baños, etc.)

*Los participantes no abandonaran la mesa de juego, salvo permiso arbitral (especial o para ir al baño).

Momentáneamente un jugador podrá levantarse, pero situándose frente al tablero.

*El jugador debe evitar apoyarse o invadir en exceso con su cuerpo el espacio encima del tablero.

*En general no se podrá pasear por la zona de juego, y ha de guardarse la distancia interpersonal de 1,5 m.

*En general debe evitarse el contacto físico de asistentes. No intercambiarse planillas, libros u objetos.

*El participante que necesite asistencia o tablero especial, será atendido por el Árbitro.

*El técnico o informativo que expresamente pudiera ser autorizado para la toma de fotografías, videos o retransmisión de partidas también ha de mantener las medidas sanitarias propias y de sus aparatos.

*En competiciones de equipos, se puede designar 1 Delegado por equipo, que también tiene que cumplir las normas y medidas de protección para el acceso y estancia en la sala de juego.

7. Medidas Preventivas: Lavado y Uso de Baño

*Debe realizarse la limpieza y desinfección de aseos previo al comienzo del evento de Ajedrez.

*En general para ir al baño, la persona debe lavarse las manos con gel hidroalcohólico, esperando su turno a la distancia de 1,5 m. si coincide con persona que esté delante. Antes de volver a la sala de juego, ha de lavarse de nuevo las manos usando el gel y dirigirse a su mesa directamente.

*El acceso al baño estará limitado al número de personas que se permita estar a la vez, de acuerdo con la normativa aplicable. Salvo que se indique expresamente otra cosa, sólo podrá estar en el interior del baño una persona.

*En general no se ha compartir el agua o el gel con otra persona.

8. Aforo.

*La asistencia permitida de público a una competición, depende de normativa específica aplicable donde se vaya a realizar, según el tipo de local o instalación, evento, momento y circunstancias. En espacios cerrados, el aforo máximo permitido es del 60% de su capacidad autorizada, hasta un límite máximo de 600 personas (incluyendo jugadores, delegados, técnicos, árbitros, directivos, etc.).

*El acceso limitado y salida de estas personas debe ser ordenado y controlado, siendo conveniente destacar pasillo de entrada y salida mediante indicadores, señales en el suelo o marcas similares.

*Deberá respetarse la distancia física interpersonal mínima de 1,5 metros; siendo obligatorio el uso de mascarilla.

*Debe realizarse la limpieza y desinfección de aseos previo al comienzo del evento de Ajedrez.

*El público deberá permanecer sentado y se requerirá asiento preasignado, .salvo en las unidades de convivencia, que podrán sentarse en localidades contiguas.

*En Actividad de Ajedrez en zonas deportivas o espacios al aire libre son abiertos al público siempre que en los mismos sea el aforo estimado de 1 persona por cada 4 metros cuadrados de espacio computable de superficie del recinto, hasta un límite máximo de 1.000 personas en total.

9. Alojamiento y Manutención

*Cuando se preste algún tipo de servicio de hostelería y restauración, además del cumplimiento general de las medidas de higiene y prevención establecidas, la prestación de este se ajustará a lo previsto en los establecimientos de hostelería y restauración.

*Todo participante o acompañante fuera del recinto de juego, tiene la obligación de cumplir la normativa de la Autoridad sanitaria, y en el Hotel o Residencia deben cumplir sus turnos e instrucciones.

*En Servicios puntuales de catering, cumpliendo las condiciones de Salud e Higiene, deben evitarse aglomeraciones y en orden guardar la distancia de 1,5 m.

*El local en el que eventualmente se habilite el servicio de comedor se deben mantener todas las restricciones y medidas de seguridad y salud vigentes.

10. Reuniones y Entrega de Premios

*Para evitar riesgos adicionales, no se celebrarán reuniones técnicas presenciales antes del inicio del Campeonato. Se informarán las bases técnicas, previamente por Internet.

*La entrega de premios y distinciones será una sencilla sesión para los interesados. En Equipos será el delegado correspondiente el que recoja el trofeo. En ambos actos se respetaran medidas de protección.

*Los trofeos y detalles a entregar serán previamente desinfectados.

Getxo, 30 de Septiembre de 2020

Lo establecido en el presente Protocolo de Prevención puede variarse en base a la normativa específica que resulte aplicable cuando corresponda organizar el evento.